



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 23/2009

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE MAYO DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de mayo del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, para servir el cargo en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la misma ciudad. por un periodo de seis meses o hasta la reincorporación de titular si se produjera con anterioridad, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 de Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

2º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Jueza **DOÑA NURIA GARCÍA-FUENTES FERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Jumilla (Murcia), para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Figueras, por un periodo de un año o hasta la incorporación de su titular si se produjera con anterioridad.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 15 de abril de 2009, en el que se exime del reparto de ponencias a Don Antonio Pedreira Andrade, Magistrado de la Sala Civil y Penal, por un periodo de tres meses, al haber sido designado instructor de la tramitación del procedimiento registrado con el nº 8/2009 (llamado en la prensa caso Gurthel), ya que le requerirá la dedicación exclusiva dado el volumen que han alcanzado las actuaciones, el número de imputados y las partes personadas en el mismo.

4º.- Conceder a **DON EDUARDO PEREZ LOPEZ**, Magistrado titular de la Audiencia Provincial de Madrid, actualmente en comisión de servicios en el Gabinete



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Técnico del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y con efectos del día 1 de mayo de 2009 (22 días del décimo quinto mes de licencia y 8 días del décimo sexto mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

5º.- Vista la solicitud deducida por **DOÑA MIREIA SALVA CORTÉS**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, de prórroga de licencia por razón de enfermedad, por período de un mes, la Comisión Permanente acuerda **denegar** la prórroga solicitada, habida cuenta de la insuficiencia de elementos acreditativos de la entidad real de la dolencia que alega y de su pronóstico o previsión de restablecimiento, además de no haberse acompañado a la documentación preceptiva el informe médico oficial que se contempla en el artículo 245.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

6º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente ha examinado la propuesta de suspensión cautelar de funciones de **D. XXXXXX XXXXXX**, Juez de Paz de XXXXXXXXXX (XXXXX), teniendo en cuenta a tal efecto:

1.- Que se ha dictado Auto de apertura de juicio oral en las actuaciones procesales que se siguen en su contra ante el Juzgado de Instrucción Num. 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por delito de violencia contra la mujer.

2.- El informe del Ministerio Fiscal, emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, favorable a la suspensión.

3.- Que la medida cautelar de suspensión de funciones, prevista en los artículos 383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial procede, como justificación objetiva no sólo para garantizar los derechos de los justiciables, sino también el prestigio general de la Administración de Justicia, lo que debe cuidarse por parte del Consejo General del Poder Judicial en aras de preservar la confianza de los ciudadanos en la Administración de Justicia.

En consecuencia, estimando que concurren los presupuestos definidos en el artículo 383.2 de la invocada Ley Orgánica, y la medida resulta en este caso proporcional a los fines y circunstancias expuestos, acuerda **hacer efectiva la suspensión** del expresado Juez de Paz, hasta tanto recaiga en la causa penal sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese al Fiscal, al Ministerio de Justicia, y remítase certificación de la resolución adoptada al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para su ejecución, haciéndose saber al interesado que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes.

Particípese al Pleno la adopción del presente acuerdo para su oportuna ratificación.

7º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de las candidatas/as que seguidamente se relacionan, para el cargo de Jueza/a sustituto/a que, así mismo, se expresa, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas vacantes de Jueza/a sustituto/a consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales:

- **DOÑA CAROLINA FERRÉ SANCLIMENTS**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona)**.
- **DOÑA SUSANA ROMÁN CORBACHO, DOÑA MARÍA TERESA ESTRACH ROCA Y DOÑA YOLANDA VARA ALEN** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona)**.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito, sin fecha, con entrada en el Registro General de este Consejo el día 29 de abril de 2009, remitido al Presidente del Consejo General del Poder Judicial por el **DON ELPIDIO JOSÉ SILVA PACHECO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Madrid, en situación de suspensión cautelar mientras se tramite el expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio que se ha incoado al referido Magistrado, y en el que comunica su nuevo domicilio a efectos de notificaciones.

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del informe, de 28 de abril de 2009, recibido del Magistrado instructor del expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de la función judicial se tramita con relación al Magistrado **DON ELPIDIO JOSÉ SILVA PACHECO**, en situación de suspensión provisional de funciones en tanto se tramita el referido expediente de jubilación por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incapacidad. Dicho informe es consecuencia del Acuerdo nº 16 de la Comisión Permanente de este Consejo de 14 de abril del presente año.

10º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

11º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre **reconocimiento de servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

12º.- Conceder a **DON JOSÉ LOZANO DÍAZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Figueras, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 1 de julio de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

13º.- Vista la comunicación remitida por **DOÑA MARIA ESPERANZA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Magistrada en situación de servicios especiales y actualmente desempeñando funciones como Letrada en el Tribunal Constitucional, quien interesa autorización para dictar sentencia en la causa de Divorcio 19/08 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Móstoles, del que es titular, la Comisión Permanente, al amparo de lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda autorizar a la indicada Magistrada para el dictado de la sentencia, dada la naturaleza del asunto a que corresponde y con el fin de evitar dilaciones procesales, aún teniendo en cuenta la situación administrativa y funciones que actualmente desempeña la peticionaria.

14º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial, de 4 de mayo de 2009, relativa al Calendario de actuaciones a realizar en relación con los Jueces en prácticas de la 59ª Promoción que han superado el Curso de Formación, desde la elección de destinos en la sede de la Escuela Judicial y hasta el acto de Juramento o Promesa y Toma de Posesión correspondiente. Del citado Calendario el Servicio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Personal Judicial dará la debida publicidad entre los Tribunales Superiores de Justicia.

15º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la designación de **DON EUGENIO FRÍAS MARTÍNEZ**, Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y de **DOÑA MARÍA LUISA ALEJANDRE DURÁN**, destinados en las Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla –sede de Sevilla-, para integrar como Vocales Titular el primero y suplente la segunda el ***Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía***, propuesta que se fundamenta en la petición efectuada por la expresada Junta, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma y oído el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

16º.- Tomar conocimiento del Auto de fecha 23 de marzo de 2009, recaído en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2/374/2008, procedente de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se ha acusado recibo del mismo y del expediente remitido con esta misma fecha.

17º.- Conceder a **DOÑA ISABEL MARÍA OLABARRI SANTOS**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Pamplona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 8 de junio de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

18º.- Conceder a **DON ANTONIO MARTÍN GONZÁLEZ**, Juez sustituto de los Juzgados de Huesca en el año judicial 2008/2009, licencia por estudios al objeto de asistir al examen correspondiente al programa de Doctorado de Derecho Mercantil que tendrá lugar en la Universidad Complutense de Madrid durante los días 25 y 26 de mayo de 2009 y al examen del Diploma de Estudios Avanzados que tendrá lugar los días 23 y 24 de mayo de 2009.

19º.- Vista la solicitud deducida por **DON AGUSTÍN PUEYO RODERO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores nº 2 de Bilbao, de licencia por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asuntos propios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 18 a 22 de mayo próximos, la Comisión Permanente acuerda **denegar** dicha licencia, teniendo en consideración el número de licencias y permisos disfrutados ya a lo largo del presente año por el Magistrado referido, y la finalidad del que ahora solicita.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

20º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA CRUZ APARICIO REDONDO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 1 a 5 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

21º.- Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL DIAZ DE RABAGO VILLAR**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 1 a 5 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

22º.- Vista la solicitud deducida por **DOÑA BEATRIZ EVA ROMÁN GOBERNADO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vitoria, de licencia por asuntos propios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 25 a 29 de mayo próximos, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia, teniendo en consideración el número de licencias y permisos disfrutados ya a lo largo del presente año por la Magistrada referida, y la finalidad del que ahora solicita.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

23º.- Vista la solicitud promovida por **DON RAMÓN IVÁN COMAS SOMALO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 25 a 29 de mayo de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

24º.- Informar favorablemente la remuneración prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a favor de **DON LUIS DE CARLOS DE ROZAS CUIEL**, Magistrado titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 6, por la actividad desarrollada mediante el sistema de sustitución en el Juzgado de igual clase número 8 y durante el período de 11 de marzo de 2009 a 11 de abril de 2009, todos inclusive.

25º.- Vista la solicitud promovida por **DON FERMIN OTAMENDI ZOZAYA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 (con ejecutorias) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 20 a 24 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

26º.- Vista la solicitud promovida por **DON PEDRO SANTIAGO GIMENO FERNÁNDEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Estella (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 18 a 22 de mayo de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Estella, a sus efectos.

27º.- Autorizar a **DON JOSÉ LUIS REQUERO IBÁÑEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparador de Opositores a ingreso en las carreras judicial y fiscal, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Contra el presente acuerdo anuncian la formulación de voto particular las Vocales Doña Margarita Robles Fernández y Doña Almudena Lastra de Inés.

28º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente ha examinado la propuesta de resolución del Expediente de Información Sumaria instruido con relación a la Jueza sustituta de XXXXXXXX y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona, **DOÑA XXXXXXXX XXXXXXXX**, la Comisión Permanente, al amparo de lo establecido en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y una vez examinados los informes y los datos que constan en el expediente, considera que concurre falta de idoneidad o aptitud para el ejercicio de la función judicial en la indicada Jueza, y por tanto, asumiendo la motivación que consta en la propuesta, dispone su cese.

Notifíquese al Fiscal, al Ministerio de Justicia y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para ejecución, haciéndose saber a la interesada que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

Participese al Pleno la adopción del presente acuerdo para su oportuna ratificación.

29º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, acordando designar **Instructora a DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA MEDINA**, Magistrada – Presidenta de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado, por la Comisión Permanente del Consejo en su reunión del día 14 de abril de 2009, a **DOÑA XXXXXXXX XXXXXXXX**, Magistrada titular del Juzgado de XXXXX nº XX de XXXX (XXXXXX).

30º.- 1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra**, con sede en **Vigo**, al Magistrado **DON EUGENIO FRANCISCO MÍGUEZ TABABES**, con destino en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Vigo, con el fin de que colabore, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma, reduciendo la pendencia de dicha Sección.

2.- Adscribir permanentemente a la **Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra**, con sede en **Vigo**, un Magistrado Suplente con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma, reduciendo la pendencia de dicha Sección.

Los Magistrados titulares deberán alcanzar el nivel resolutivo adecuados superior al actual.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un periodo de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados de refuerzo al órgano objeto de la citada medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado en comisión de servicio y de Magistrado suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

31º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid**:

1.- Interesar, con informe favorable de este Consejo, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario interino de refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario interino de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid**.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid**, del régimen especial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de los siguientes funcionarios **DOÑA ISABEL TABASCO HERNÁNDEZ, DOÑA PALOMA RUT GARCÍA MARTÍN Y DOÑA ELVIRA PÉREZ ALDEANUEVA**, pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **DOÑA MAR PROUS MAQUEDA, DOÑA CONSOLACIÓN ARGÜELLO MARTÍNEZ, DOÑA ISABEL MANRIQUE DE LA LARA OCHOA Y DON AURELIO GARCÍA MENDOZA**, pertenecientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

3.- Las precedentes medidas se establecen por seis meses. Dicho plazo comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo o, en su caso, desde la fecha de finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo y a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas. A su término, deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

5.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y al Servicio de Inspección del Consejo.

32º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.- Interesar, con informe favorable de este Consejo, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, proceda al nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial para el **Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid**.

2.- La precedente medida se establece por seis meses. Dicho plazo comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo o, en su caso, desde la fecha de finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo y a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. A su término, deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y Delegados por la Comisión de Modernización e Informática de los Planes de Urgencia y Refuerzos y al Servicio de Inspección del Consejo.

33º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid**.

1.- Interesar, con informe favorable del Consejo, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, la prórroga del nombramiento, en régimen de interinidad, de los siguientes funcionarios para el **Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid** (concurso de Forum Filatélico) de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA MARÍA JOSÉ DÍAZ GONZÁLEZ, DOÑA LETICIA SÁNCHEZ SERRANO Y DOÑA MARÍA JOSÉ RAMOS GARCÍA, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa; de **DOÑA AIDA ROSA TORMO, DON JOSÉ MARÍA MARTÍN RUIZ, DOÑA CRISTINA MORENO PAREDES Y DOÑA CONCEPCIÓN CORTÉS FENOLL**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y de **DON JOSÉ MATELLANO IZQUIERDO**, del Cuerpo de Auxilio Judicial.

2.- Las precedentes medidas se establecen por seis meses. Dicho plazo comenzará a correr desde la fecha de finalización de la medida anterior, que ahora se prorroga. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. A su término, deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y a los Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y al Servicio de Inspección del Consejo.

34º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca**, encargado del conocimiento de la materia mercantil en su provincia:

1.- Interesar asimismo del Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, proceda al nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca**, encargado del conocimiento de la materia mercantil en dicha provincia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. A su término, deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial y de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a los Vocales Delegados para el citado territorio, para el Seguimiento de la Ley Concursal y a los Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y al Servicio de Inspección del Consejo.

35º.- Denegar la medida de refuerzo consistente en comisión de servicio, con relevación de funciones, de la Magistrada **DOÑA TERESA PUCHOL SORIANO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, para reforzar el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca** dado que ni el Juez titular del Juzgado que se pretende reforzar ni la Juez que se pretende comisionar alcanzan los módulos de dedicación.

Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzo y del territorio de Aragón, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

36º.- Denegar la medida de comisión de servicio con relevación de funciones para el **Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella**, a favor del Magistrado **DON JULIÁN CABRERO LÓPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela, dado que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela presenta una elevadísima carga de trabajo (común al resto de Juzgados de Orihuela), que se refleja en el excesivo volumen de entrada de asuntos y en la cifra de pendencia y tiempo de respuesta y que el rendimiento del Magistrado de refuerzo en el Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella en 2008 ha sido un 12,08% inferior al módulo de dedicación para los Juzgados de Instrucción y que la actividad conjunta de ambos Magistrados de este Juzgado, titular y comisionado, durante el primer semestre del 2008 se ha traducido en un cumplimiento del 33,12% del estándar del rendimiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía y de la Comunidad Valenciana, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

37º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de un Secretario Judicial Sustituto para la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, con motivo de haberse recibido en dicha Sala, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, la causa número 275/2008 que en el mismo se seguía, conocida como caso "GÜRTHEL".

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento en comisión de servicio, con relevación de funciones de **DOÑA SONIA SAIGON MENDEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en la Sección Quinta de la Fiscalía de los Juzgados de Instrucción, para la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con motivo de haberse recibido en dicha Sala, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, la causa número 275/2008 que en el mismo se seguía, conocida como caso "GÜRTHEL".

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento en régimen de interinidad de cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, para la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, con motivo de haberse recibido en dicha Sala, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, la causa número 275/2008 que en el mismo se seguía, conocida como caso "GÜRTHEL".

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Secretario Judicial Sustituto, de la funcionaria en comisión de servicio y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial Sustituto, de la funcionaria en comisión de servicio y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

38º.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Instrucción número 4 de Badalona**, a la Jueza Sustituta **DOÑA ARACELI MONJO MONJO**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

39º.- Denegar la medida de comisión de servicio sin relevación de funciones promovida a favor de **DON JOSÉ MANUEL DEL AMO SÁNCHEZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Manresa, para la **Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona**, con objeto de dictar 30 sentencias de apelación de Juicios de faltas, al considerar que no concurren en el presente supuesto las circunstancias que sustentan la medida de refuerzo prevista en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

40º.- Renovar la medida de adscripción permanente al Magistrado Emérito **DON ANTONIO PILLADO MONTERO**, a la **Sección 6ª de la Audiencia Provincial de A Coruña**, con sede en **Santiago de Compostela**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, debiendo cumplir los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

41º.- Dejar sin efecto el Acuerdo número 55ª, de la Comisión Permanente de fecha 2 de diciembre de 2008, apartado 1º, en el que se concedía comisión de servicio sin relevación de funciones por término de seis meses, para los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona**, a favor del Magistrado **DON FRANCISCO-JOSÉ BARBANCHO TOVILLAS**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Barcelona, el cual ha renunciado a dicha comisión de servicio a partir del mes de abril, y **denegar** la continuidad de dicha comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 13 y 14 de Barcelona** a favor del Magistrado **DON FEDERICO VIDAL GRASES**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 17 de Barcelona, durante los meses de abril, mayo y junio de 2009, habida cuenta del doble reparto de asuntos que tiene asignado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 17 de Barcelona.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

42º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para las **Secciones Civiles y Penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, en favor de los Magistrados **DON JOSE LUIS GOIZUETA ADAME**, con destino en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, y **DON JESUS ANGEL SUAREZ RAMOS**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dichos órganos colegiados en la actualización de los mismos.

Los Magistrados propuestos en comisión de servicio sin relevación de funciones prestarían sus servicios en la Sección Primera (Penal), Don José Luis Goizueta Adame y en la Sección Tercera (Civil) Don Jesús Ángel Suárez Ramos.

A dichos Magistrados se les concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

43º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON JOAQUÍN BAYO DELGADO**, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 15 al 18 de mayo de 2009, tres días de la segunda quincena del mes de junio de 2009 y una semana del mes de octubre del presente año, al objeto de presidir el **Tribunal de Oposiciones de Funcionarios**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

especialistas en Protección y de Recursos Humanos y Secretariado del Supervisor Europeo de Protección de Datos en Bruselas; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y a los/las Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.

44º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON FRANCISCO OLARTE MADERO**, Magistrado-Juez de lo Social nº 5 de Valencia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 18 y 19 de mayo de 2009, al objeto de participar como Ponente en el **Curso “Acoso Laboral”**, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (Ministerio de Justicia); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

45º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de la Magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alicante, **DOÑA CARMEN MÉNDEZ CORTÉS**, dejando sin efecto el Acuerdo nº 18 de la Comisión Permanente de este Consejo adoptado en su reunión de 21 de abril de 2009, por renuncia de la interesada, quedando por tanto eximida de la presentación ante este Consejo de la Memoria a que se refiere el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De este Acuerdo se dará traslado a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

46º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319.2 LOPJ, y atendiendo a las razones alegadas en su escrito de fecha 21 de abril de 2009 por **DOÑA OSCARINA INMACULADA NARANJO GARCÍA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de la Palma, procede prorrogar en dos días más la prórroga del plazo posesorio de 10 días acordado por la Comisión Permanente en su reunión de 2 de abril de 2009.

47º.- En relación con la consulta elevada por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, según acuerdo del Pleno de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

dicha Sala de fecha 16 de marzo de 2009, relativa al órgano competente para la aprobación de las causas de abstención formuladas por todas o la mayor parte de los Magistrados de la Audiencia Provincial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que se trata de una cuestión estrictamente jurisdiccional, sobre la que no procede pronunciamiento gubernativo alguno.

48º.- Tomar conocimiento del requerimiento efectuado por el Servicio de Personal Judicial a **DON XXXXXX XXXXXXXX**, Magistrado que ha solicitado el reingreso al servicio activo, a fin de que aporte la documentación que acredite los requisitos de capacidad exigidos por los artículos 367 y 303 LOPJ, acompañando, de acuerdo con los artículos 366.2 LOPJ y 218.3 Reglamento 1/995, certificado negativo de antecedentes penales, un certificado médico demostrativo de no encontrarse incapacitado física o psíquicamente para el desempeño de la función judicial y declaración judicial de no estar incurso en causa de incompatibilidad para el desempeño de la función judicial.

49º.- Tomar conocimiento del escrito procedente de la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en el que, en virtud de lo acordado por Auto de fecha 23 de abril de 2009, dictado en Ejecutoria número 2/2009, dimanante del procedimiento abreviado número 2/2008 (antes Diligencias Previa n° 3/2007) seguido contra Don XXXXXX XXXXXXXX y otros, adjuntando testimonio del referido Auto y de la Sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo con fecha 23 de marzo de 2009.

50º.- En ejecución de la delegación efectuada por el Pleno, la Comisión Permanente acuerda dirigirse a las restantes Comisiones del Consejo General del Poder Judicial para que cuantos asuntos afecten a la participación equilibrada de mujeres y hombres, se trasladen a la Comisión de Igualdad, con cinco días de antelación a la adopción del acuerdo correspondiente (o tres por razones de urgencia) para que esta Comisión emita informe, con el objeto de implantar la transversalidad de ésta en la actividad del Consejo, haciendo así efectiva la incorporación de la dimensión de género en cada una de las actuaciones. Ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las competencias expresamente atribuidas a cada Comisión por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

51º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nombrar en propiedad a **DOÑA MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Aragón, con sede en Zaragoza, a partir de la fecha de cese de Doña María José Bello Toman, actual titular del mismo.

52º.- Adscribir a la Magistrada **DOÑA ANA BELÉN IRACHETA UNDAGOITIA** a la Audiencia Provincial de Vizcaya, Secciones Civiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubieren elegido, teniendo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especiosita, determinándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley orgánica del Poder Judicial la concreta adscripción dentro de las Secciones correspondientes al orden jurisdiccional civil.

53º.- Vista la propuesta de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de la Jueza **DOÑA MARÍA YOLANDA BONILLA SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Orgaz (Toledo) para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Toledo, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Comisión Permanente acuerda denegar la medida suscitada, toda vez que, a la vista de los datos sobre cargas de trabajo del Juzgado del que resulta ser titular, su pendencia y volumen resolutivo, no se puede concluir que su funcionamiento resultase atendido de forma satisfactoria, como se debe apreciar a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 bis.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

54º.- 1.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA MARÍA ISABEL DURÁNTEZ GIL** con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 25 de abril de 2009, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 4 de mayo de 2009, y que la Magistrada **DOÑA ALMUDENA RIVAS CHACÓN** quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ocupando vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional del lugar de la plaza reservada, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA ANA VICTORIA REVUELTA IGLESIAS** con destino en el Juzgado de lo Penal nº 18 de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 27 de abril de 2009, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 6 de mayo de 2009, y que la Magistrada **DOÑA MARÍA BEGOÑA CUADRADO GALACHE**, quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ocupando vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional del lugar de la plaza reservada, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Como consecuencia de la resolución por la Comisión Permanente del Consejo de 28 de abril de 2009, del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a, han quedado vacantes los Juzgados de lo Penal números 14 y 25 de Madrid, que habrán de ser adjudicados en propiedad a las Magistradas anteriormente referidas y que han quedado a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a las que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

habrá de interesar las preferencias por alguno de ellos; determinando esta Comisión Permanente como criterio de asignación de destino en propiedad a las Magistradas adscritas, el de su correspondiente antigüedad escalafonal.

55º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON JOSÉ VICENTE ALVARIÑO ALEJANDRO**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santiago de Compostela, con efectos económicos y administrativos del día 25 de abril de 2009, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 4 de mayo de 2009.

56º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados Paralelos de lo Penal números 5 y 13 de Valencia (Ejecutorias)** a las Juezas Sustitutas **DOÑA MARIA ANGELES VAQUERO PEREZ y DOÑA MARIA DEL REMEDIO MADRID GOMEZ**, con el fin de que colaboren con sus titulares en la actualización de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de las Juezas Sustitutas podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Sustituto para los **Juzgados Paralelos de lo Penal números 5 y 13 de Valencia (Ejecutorias)**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de lo Penal número 5 de Valencia** y cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de lo Penal número 13 de Valencia**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas, del Secretario Sustituto y de los funcionarios en régimen de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas, del Secretario Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

57º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo número 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro número 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña**:

Prorrogar la medida de refuerzo para dicho Juzgado adoptada por acuerdo nº 26º por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 14 de octubre de 2008, que finaliza el día 17 del corriente mes, y , en consecuencia:

1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña**, a la Magistrada **DOÑA ZULEMA GENTO CASTRO**, titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en las mismas condiciones en que actualmente ejerce este refuerzo y que cesará en el mismo una vez se publique en el Boletín Oficial del Estado su destino al Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña.

Adscribir permanentemente al **Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña** al Juez sustituto **DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ABELLA**, con el fin de colaborar con el titular de dicho Juzgado en la actualización del mismo, una vez cese en dicho refuerzo la Magistrada Doña Zulema Gento Castro.

El Juez sustituto adscrito deberá encargarse de los nuevos asuntos que ingresen en el órgano judicial y de los que ya estuviese tramitando la anterior Magistrada encargada del refuerzo del citado Juzgado y el Magistrado titular de los anteriores y la tramitación del concurso voluntario de la entidad MARTINSA FADESA S.A., dándole la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución, si se produjera dentro del mismo algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente del Juez sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento del Secretario Judicial sustituto de refuerzo para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña**.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, la prórroga del nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez y Secretario sustitutos y de los funcionarios nombrados en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Galicia, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Galicia. Particípese igualmente a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática de los Planes de Urgencia y Refuerzos.

58º.- Acordar, por delegación del Pleno de este Consejo, la convocatoria, para su provisión, en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, de la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Almería**, como consecuencia de la promoción a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo de su actual titular, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

59º.- Vista la solicitud de adscripción de un Magistrado Suplente durante los días 18 a 22 de mayo, a la **Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca**, en los términos establecidos en la Instrucción 1/2003, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre régimen de sustituciones,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

magistrados suplentes y jueces sustitutos, la Comisión Permanente acuerda **denegar** la medida interesada, al entender que no se justifica por la dedicación de un Magistrado de la Sección a las sesiones de un juicio con Jurado, debiendo articularse soluciones distintas para situaciones como la planteada, previsible y de naturaleza ordinaria.

60º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, durante los días 18 a 20 de mayo de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a los/las Magistrados/as:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
D. José Antonio BALLESTERO PASCUAL	Magistrado Tribunal Superior de Justicia de Galicia
D. José Guillermo NOGALES CEJUDO	Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena
D. José Ricardo Juan de PRADA SOLAESA	Magistrado Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional
Dª. Concepción RODRIGUEZ GONZALEZ REAL	Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Madrid
D. José Manuel SANCHEZ SISCART	Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona

a fin de participar en **Rabat** (Marruecos), en el **Seminario sobre Cooperación Judicial Internacional en la Unión Europea y los Países Árabes**, Todo ello, en el marco del *Proyecto bilateral de Cooperación al desarrollo del Ministerio de Justicia español y del Ministerio de Justicia de Marruecos*.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

61º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DOÑA MANUELA FERNANDEZ PRADO**, Magistrada de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, del 19 al 20 de mayo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNION DE EXPERTOS SOBRE TERRORISMO EN EL 60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS LOS HUMANOS - 2009"**, que tendrá lugar en **Copenhague** (Dinamarca).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

62º.- Conceder comisión de servicio, para los días solicitados, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **DON JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, y de **DON JOSÉ Mª VÁZQUEZ HONRUBIA**, Magistrado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Juzgado Central de lo Penal, para participar en el **“Seminario Internacional sobre las buenas prácticas en España del partenariado con el poder judicial y mecanismos de control judicial efectivo”** que se desarrollará en **Bulgaria** entre los días 20 a 24 de mayo de 2009 en el marco del *Proyecto “Aprendizaje de la experiencia de la red de comunicación de OLAF y los nuevos modelos europeos en partenariado con el poder judicial”*, que está siendo ejecutado por la ONG búlgara “Club-Periodistas contra la Corrupción” y la Fiscalía General del Estado de la República de Bulgaria, y al que ha prestado su apoyo el Consejo General del Poder Judicial.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

63º.- Tomar conocimiento del escrito del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – la Mancha**, al que acompaña Sentencia desestimatoria, ya firme, dictada con fecha 30 de enero de 2009, por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior en los Autos número 1050/08 dimanantes de Procedimiento Especial de Protección Jurisdiccional de Derechos Fundamentales de la Persona, seguido a instancia de Doña María Consuelo Cano Iniesta y la Federación de Servicios Públicos de CC.OO. en Castilla – La Mancha, contra esta Presidencia, sobre Instrucciones sobre funciones del Juzgado de Violencia Doméstica.

64º.- Aprobar la realización de la **actividad multidisciplinar sobre “Prensa y tribunales”**, que tendrá lugar los días 28 y 29 de mayo de 2009, en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, y nombrar como profesores invitados a:

DOÑA GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

DON EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sant Boi de Llobregat

DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES MOLINA GASSET

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 21 de Valencia

DON AGUSTÍN ZURITA PINILLA

Jefe de la Oficina de Prensa del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.

DOÑA TERESA LAGUNA PARADAS

Directora de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Valencia

DOÑA MERCÈ ALCOCER GENDRAU

Directora de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DON LUIS SALAS FERNÁNDEZ

Director de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

DOÑA MARÍA PERAL

Periodista del Mundo

DON JOSEP RAMONEDA MOLINS

Filósofo y periodista. Director del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.

Este conferenciante y profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 28 de mayo de 2009 a: Doña María de las Nieves Molina Gasset, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 21 de Valencia, y a Don Eduardo Gómez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sant Boi de Llobregat.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 29 de mayo de 2009 a Don Agustín Zurita Pinilla, Jefe de Prensa del Consejo General del Poder Judicial.

Interesar al Tribunal Superior de Valencia la preceptiva comisión de servicios para la participación en dicha actividad el día 29 de mayo de 2009 de Doña Teresa Laguna Paradás.

Interesar al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la preceptiva comisión de servicios para la participación en dicha actividad el día 29 de mayo de 2009 de Doña Mercè Alcocer Gendrau.

Interesar al Tribunal Superior de Justicia de Madrid la preceptiva comisión de servicios para la participación en dicha actividad el día 29 de mayo de 2009 de Don Luis Salas Fernández.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (5.283,11 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

65º.- Nombrar como participantes en el ***Curso de formación de formadores para tutores de juzgados de Instrucción, Violencia sobre la Mujer y mixtos***, que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona y concederle comisión de servicio con derecho a indemnización:

Los días 18 al 20 de mayo de 2009 a los participantes:

DOÑA PILAR ORDÓÑEZ MARTÍNEZ

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 10 de Sevilla

DOÑA CARMEN PILAR CARACUEL RAYA

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 14 de Málaga

DOÑA MARGARITA GUILLÉN VÁZQUEZ

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 8 de Vigo

DOÑA ANA LÓPEZ-SUEVOS FRAGUELA

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santiago de Compostela

El día 19 de mayo de 2009 al ponente:

DON JOSÉ MARÍA PÁEZ MARTÍNEZ-VIREL

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Málaga

Nombrar como relatora y ponente respectivamente a los participantes nombrados por Acuerdo nº 84 de la Comisión Permanente de 23 de marzo de 2000: **DOÑA MARTA IGLESIAS LÓPEZ**, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Oviedo, y **DON EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍN-MONTALVO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Siero (Asturias). Ello no implicará ampliación alguna de la memoria presupuestaria.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 23 de marzo de 2009 (Acuerdo nº 84).

66º.- Nombrar como profesor invitado del **Seminario** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 13 de mayo de 2009 **sobre “Cine y derecho”** al Abogado **DON SANTIAGO ORÓS MURUZÁBAL**, quien tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 21 de octubre de 2008 (acuerdo nº 81) y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 21 de octubre de 2008 (acuerdo nº 81).

67º.- 1.- Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo del **Grupo de Investigación “Derecho inmobiliario: problemática actual” (GI09127)**, que tendrá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lugar el día 21 de mayo de 2009 en **Madrid**, a los Magistrados incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, todo ello con cargo al programa 111.O (“Formación y Selección de Jueces y Magistrados”) del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2009.

68º.- 1.- Autorizar la compra de 50 nuevos ordenadores personales, con las características: Procesador Core 2 Duo, 4 Gb de memoria RAM, Disco duro de 160 Gb, DVD-RW, Windows XP Prof. y Monitor de 19 “.

2.- Autorizar la recompra y retirada por parte de la empresa Fujitsu España Services S.A. de los equipos obsoletos que serán objeto de sustitución, previa desafectación de los bienes que se entregan como parte del precio de los nuevos.

3.- Aprobar un crédito de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (52.400 euros), con cargo al concepto 620, programa 111M, del ejercicio presupuestario 2009. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

69º.- Conceder comisión de servicio a los Magistrados-Jueces Decanos de León, Murcia, Palencia, Las Palmas de Gran Canaria, Pamplona y Santiago de Compostela, para asistir a la **Jornada Preparatoria de las Jornadas Nacionales de Jueces Decanos y Grupo de Trabajo de Decanos**, a celebrar el 20 y 21 de mayo de 2009 en la Sede Central del Consejo, y aprobar el gasto correspondiente según presupuesto que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho a las indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que indiquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Organización y Modernización Judicial.

70º.- Aprobar la ejecución de la tercera sesión de la **actividad multidisciplinar “Justicia y sociedad”, que tiene por objeto el tema “Inmigración y género”** y que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 12 de mayo de 2009, por la tarde, con la participación de las personas que se indican:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA AMENEH BARAHAMI
Mujer iraní maltratada

DOÑA NURIA ALBA QUINTERO
Abogada de mujer iraní maltratada

DOÑA HELENA BEDOYA MAURIEL
Abogada de SOS Racismo

Estas profesoras invitadas tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (1.162 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

71º.- Retirar del orden del día el desplazamiento del Vocal del Consejo, **DON CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ**, para asistir en **Rabat** (Marruecos) a la presentación de la **Red Marroquí de Cooperación Judicial Internacional** durante los días 17 a 19 de mayo de 2009.

72º.- Conceder comisión de servicio para los días solicitados, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, para participar en la **Actividad 2.3.6.**, los días 14 y el 15 de mayo a **DOÑA CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Aranjuez, y para la **Actividad 3.2.(1)** a la **DOÑA M^a JESÚS ALARCÓN BARCOS**, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Málaga, y a **DON ANTONI ROTGER CIFRE**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca. Estas actividades se desarrollan en el marco del **proyecto Establishment and Strengthening of a National System for Support of Crime Victims**, y tendrán lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

73º.- Autorizar el abono de un complemento de **productividad** por el desempeño de **tareas específicas**, por importe de MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (1.610 €), de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de enero de 1998, que aprobó los criterios de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

aplicación del complemento de **productividad** al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial. El citado abono ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 7 de mayo del presente año.

DON AGUSTÍN ZURITA PINILLA	450 euros
SOÑA MARÍA AUXILIADORA GALACHE RIESCO	250 euros
DOÑA JULIANA RODRÍGUEZ LEAL	90 euros
DO NSANTIAGO REVUELTO BERLTRANILLA	270 euros
DOÑA BELEN PEREZ DE LA ROCHA	550 euros

74º.- Tomar conocimiento de la **Memoria de Gestión del Plan de Formación del Personal al servicio del Consejo para el año 2008**, aprobada por la Comisión de Formación del citado Plan.

75º.- Tomar conocimiento del **Plan de Formación del Personal al servicio del Consejo para los años 2009 y 2010**, aprobado por la Secretaría General del mismo Consejo.

76º.- En virtud de la delegación efectuada por el Pleno en sesión del 30 de abril, de resolución del concurso interno para provisión de una plaza de Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente, oído el parecer del Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, acuerda:

1. Nombrar para tal puesto a **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, como Jefe de Sección en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Este nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado, que han sido examinados por la Comisión y constan en el currículo que aporta con su solicitud, valorando especialmente su experiencia en el campo de la formación, su participación en proyectos de cooperación internacional y su actividad docente, cuyo conjunto conforma un perfil que se considera como el más idóneo para la atención de las diversas áreas que son objeto de proyección desde el indicado servicio. El Letrado nombrado permanecerá en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial durante el tiempo en que desempeñe el referido puesto.

2.- Anunciar a concurso público, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la plaza de Letrado que resulta vacante como consecuencia del nombramiento anterior, como Jefe de Sección en el Servicio de formación continua de la Escuela Judicial.

Notifíquese al interesado y comuníquese al Pleno para su conocimiento.

77º.- Aprobar un gasto por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.899,80 euros), con cargo al programa 111.O (Selección y formación de Jueces y Magistrados) del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año en curso, para la realización del **curso sobre "Derecho del Consumo"**, programado en el marco del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

convenio suscrito con la entidad Caja Duero, de acuerdo con los términos de la propuesta, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas oportunas de redistribución interna del gasto aprobado si resultan necesarias, siempre que no supere el importe máximo de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

78º.- Participar al Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial que, con carácter general, habrá de preverse el abono de dieta en concepto de alojamiento a los asistentes a actividades formativas con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias y en la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuando los horarios de los cursos o jornadas en que participen revelen notoria dificultad para incorporarse a la actividad partiendo de su domicilio en el mismo día.

79º.- Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 91/09**, interpuesto por **DON RAFAEL M. CARNICERO FERNÁNDEZ DE AZCÁRATE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 17 de marzo de 2009.

80º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 91/09**, interpuesto por **DON RAFAEL M. CARNICERO FERNÁNDEZ DE AZCÁRATE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

81º.- Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 92/09**, interpuesto por **DON JOSÉ VICENTE CABO IRANZO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 25 de marzo de 2009.

82º.- Inadmitir, por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la solicitud de suspensión deducida en el **Recurso de Alzada nº 86/09**, por **DOÑA XXXXXXXX XXXXXXXX**, Procuradora de los Tribunales, en representación de **DON XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 10 de marzo de 2008, por el que se le impone una sanción de multa de 300 euros, por la comisión de una falta leve del artículo 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Régimen Disciplinario del Consejo General del Poder Judicial.
Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL